



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Inscripción Becas Media Ley N° 2917/08.

A: Fabian Capponi (DGEGE), POLICARO NESTOR DANIEL (DGEGE), CICHERO SANDRA JAQUELINA (DGEGE), Magdalena La Montagna (DGENSYA), ADA ROSA RISSETTO (DGENSYA), De León Alvarez Sergio (DGEGE), Fernando Villa (DGENSYA), Eugenia Cortona (SSAALV),

Con Copia A: Maria Fiscella (SSCPEE), Cecilia Severino (SSCPEE),

De mi mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las acciones tendientes a dar continuidad a la Inscripción al Régimen de Becas para alumnos/as de Nivel Medio/Secundario de Escuelas de Gestión Estatal, establecido por la Ley N° 2917/08 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).

Como es de público conocimiento, el marco de la emergencia sanitaria se han dictado múltiples normas en el ámbito nacional y jurisdiccional a los fines de atender y adoptar las acciones necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del Coronavirus (COVID-19), el cual ha sido catalogado como una pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Al respecto, es menester mencionar que a partir de la suspensión de clases como medida de prevención y contención ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, desde el Ministerio de Educación se han tomado todas las medidas necesarias a efectos de garantizar la continuidad pedagógica y el apoyo a las trayectorias escolares de los estudiantes.

En este contexto, y fin de cumplimentar con el mencionado Régimen de Becas Estudiantiles, se tornó imprescindible efectuar la reprogramación del período de inscripción y en forma simultánea adecuar el sistema de inscripción a una nueva modalidad con el fin de permitir que los/las alumnos/as aspirantes cuenten con la posibilidad de solicitar y/o finalizar el trámite de solicitud de la Beca en forma presencial, debido a la imposibilidad de validación de la documentación en las sedes comunales, ya que se encuentra suspendida la atención al público en forma presencial.

Con esa finalidad, desde esta Gerencia Operativa de Inclusión Educativa, con el Programa de Becas de Inclusión y en forma conjunta con la Dirección General Proyectos y Tecnología Educativa, incorporamos al Sitio Web con el que ya contaba el Programa: www.becasciudad.buenosaires.gob.ar el nuevo “Sistema en Línea para la gestión de becas de nivel medio y secundario”, logrando a través de esta implementación, adecuar del sistema de inscripción, a este contexto actual, facilitando la inscripción a los aspirantes y, a su

vez, agilizando el circuito desde el inicio hasta el fin de la solicitud.

Cabe destacar que los estudiantes podrán recibir asistencia por parte del Equipo de Asistentes Técnicos Pedagógicos del Programa de Becas de Inclusión, a fin de que puedan realizar la inscripción correspondiente.

Dentro de este marco, se hace saber que los estudiantes aspirantes a la beca del ciclo lectivo 2020 deberán inscribirse en forma online ingresando al Sitio Web: www.becasciudad.buenosaires.gob.ar, el cual se encontrará en funcionamiento a partir del día 29 de mayo de 2020.

Cabe señalar, que conforme lo previsto en el Artículo N° 9 de la Ley 2.917, los/as alumnos/as pueden solicitar la beca dentro del período establecido entre los quince (15) días previos y los quince (15) días posteriores a la iniciación del ciclo lectivo. Atento ello, toda vez que entre los días 26 de febrero y 15 de marzo, inclusive, el Sitio Web de becas funcionó normalmente, el periodo de la inscripción actual debe contemplar los once (11) días restantes, quedando establecido dicho plazo del 29 de mayo hasta el 08 de junio, inclusive.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber que teniendo en cuenta el contexto excepcional que estamos viviendo, de manera excepcional, se extenderá el plazo de inscripción hasta el 12 de junio, inclusive.

Cabe destacar que los/as estudiantes que contaban con un turno para presentar la documentación en forma presencial en la sede comunal, podrán finalizar el trámite de forma online, a través de la carga de la documentación en el mencionado Sitio Web, a fin de acreditar la condición de acceso al beneficio.

Asimismo, se hace saber que a la brevedad les estaremos comunicando las próximas fechas del Cronograma de inscripción para cumplimentar con el Régimen de Becas para alumnos/as de Nivel Medio/Secundario de Escuelas de Gestión Estatal.

Aprovechamos para agradecer el compromiso y la dedicación con que los docentes y directivos realizan las tareas vinculadas al programa de Becas.

Sin otro particular saluda atte.